



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0049948/2009

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

La solicitud de prórroga del plazo para presentar su Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura Castellana, presentada por la Prof. LILIANA DEL VALLE DURÁN (D.N.I N° 17.628.684), obrante a fs. 1,

**Y CONSIDERANDO:**

Los motivos esgrimidos por la Prof. Liliana del Valle Durána fs. 1 – 2,  
El aval de su Directora de Trabajo Final, Dra. Silvia Barei,  
La documentación obrante a fs. 3 – 13,  
Las reglamentaciones vigentes,  
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,  
El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. LILIANA DEL VALLE DURÁN (D.N.I N° 17.628.684) y concederle una prórroga de seis (6) meses, por única vez y de manera excepcional, para finalizar su Trabajo Final de Licenciatura en Lengua y Literatura Castellana.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

  
Mgtr. DOLORES TREBUCQ  
Secretaría H.C.D.  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI  
VICE DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



36